



C I R C U L A R CSJBTC19-40

FECHA : 29 de mayo de 2019

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Vicepresidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de los oficios Nos. 1459 y 1516, recibidos en la Secretaría de esta Corporación el 23 y 27 de mayo del año en curso, suscritos por la señora LUISA FERNANDA LOZANO LINARES, Secretaria del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, mediante los cuales comunica la apertura de los siguientes procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante:

- a) Con radicado No. 110014003018-2019-00489-00 del señor DIEGO FERNANDO POSO MARIN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18395537.
- b) Con radicado No. 110014003018-2019-00100-00 del señor RAFAEL OCAMPO FLOREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85467062.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos en contra de los solicitantes y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos del referido oficio, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado **Treinta Dieciocho Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 7, o al correo electrónico cmpl18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en cuatro (4) folios

JNM/MPGR/Amrh

Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.

De: Juzgado 18 Civil Municipal Mec - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: jueves, 23 de mayo de 2019 11:16 a. m.
Para: Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de persona natural no comerciante No. 110014003018
2019 00100 00 de RAFAEL OCAMPO FLOREZ C.C. 85.467.062
Datos adjuntos: insolvencia 2019-100 copia autos.pdf

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 – Telefax 284 5520

cmpl18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C

Bogotá, D.C. 22 de mayo de 2019

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso

Oficio No. **1516**

Señor(es):
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Sala Administrativa
Ciudad

REF. LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de persona natural no comerciante No. 110014003018 2019 00100 00 de RAFAEL OCAMPO FLOREZ C.C. 85.467.062

ASUNTO: COMUNICACIÓN APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Respetados señores,

En cumplimiento al auto de 31 de enero del año en curso corregido mediante auto de 30 de abril de los corrientes, por medio del cual se **DIO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN** de la referencia, me permito solicitar respetuosamente su colaboración a efectos de que se difunda entre los distintos despachos judiciales del país, excepto los de Bogotá, el oficio circular No. 0360 por medio del cual se comunica la apertura del proceso de liquidación mencionado.

Para el efecto se anexa copia de la providencia de 31 de enero de 2019 y 30 de abril de los corrientes

Agradeciendo de antemano su atención.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria (E)

Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.

De: Juzgado 18 Civil Municipal Mec - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2019 2:16 p. m.
Para: Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: RV: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Datos adjuntos: 2019-00489.pdf

De: Juzgado 18 Civil Municipal Mec - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: viernes, 17 de mayo de 2019 12:30 p. m.
Para: Coordinador Direccion Seccional Tecnologia - Bogota
Asunto: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 – Telefax 284 5520

cmpl18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C

Bogotá, D.C. 16 de mayo de 2019

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso

Oficio Circular No. **1429**

Señor(es):

DESPACHOS JUDICIALES

Especialidades

ADMINISTRATIVOS, CIVILES, DE FAMILIA, DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, LABORALES y PENALES

Territorio Nacional (excepto Bogotá)

REF. LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de persona natural no comerciante No. 110014003018 2019 00489
00 de **DIEGO FERNANDO POSO MARÍN C.C. 18.395.537**

Por medio del presente le informo que este Despacho por auto de fecha 25 de abril del año en curso **DIO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN** de la referencia.

incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, para que los remitan a la liquidación (núm. 4 art. 564 C.G.P.).

La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados como extemporáneos. No obstante, esta sanción no aplicara a los procesos de alimentos.

ANEXOS:

Copia de la providencia de 25 de abril de 2019

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria (E)